

| | | |
|---|---|---------------|
|  | ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021 | ENERO 2021 |
| | CONVIVENCIA SUPERVISADA | sm-cel-di-10 |
| | | Página 1 de 2 |

PROCEDIMIENTO

1. El usuario acude con un mandato judicial del Estado de Guanajuato a las oficinas de esta Dependencia, los miércoles en un horario 16:00 a 19:00 horas.
2. La Dependencia informa al ciudadano sobre los requisitos y pasos a seguir para su servicio.
3. El usuario entrega en la Dependencia la documentación.
4. Radicación del expediente en el centro de convivencias.
5. Oficio de respuesta al Juzgado en caso que resulte necesario.
6. Cobro de convivencia a los usuarios.
7. Supervisión de convivencias.
8. Remisión de actas de convivencias supervisadas al Juzgado.



DIAGRAMA DE FLUJO

